



Madrid, 09 de febrero de 2022

Sra. Pilar Alegría Continente

Ministra de Educación y Formación Profesional

Señora ministra:

Las organizaciones firmantes queremos transmitir nuestra honda preocupación en relación con el cumplimiento de la reducción de la temporalidad y el papel que las administraciones educativas, incluyendo el Ministerio de Educación y Formación Profesional, están jugando y que, de seguir en la misma línea, imposibilitarán el cumplimiento del compromiso de reducción de la temporalidad en el ámbito educativo. Dicho de otra manera, la convocatoria de más de 125.000 plazas de estabilización en las próximas tres convocatorias de oposiciones.

Como bien sabrá, la firma del acuerdo de reducción de la temporalidad impulsado por las tres organizaciones sindicales fue suscrito por su Gobierno el 5 de julio. Posteriormente, se publicó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE, 29 de diciembre), en la que, entre otras cuestiones, se establece la obligatoriedad de reducir la temporalidad por debajo del 8%. Así, el Ministerio de Educación y Formación Profesional adquiriría la obligación de dar cumplimiento a esta norma y adaptarla al ámbito educativo.

Las actuaciones para cumplir con el mandato de esta Ley y de Europa en relación con la reducción de la temporalidad, a través de la negociación y revisión del Real Decreto de acceso e ingreso a la función pública docente han sido lentas y dubitativas, habiendo hecho público un primer borrador de este RD casi seis meses después del acuerdo suscrito, sin acompañarlo de ninguna declaración pública o institucional que diera garantía a las CC. AA. de la efectiva aplicación de este RD en las próximas oposiciones, y es que la publicación de la nueva norma, según el procedimiento administrativo, es todavía perfectamente plausible, queriendo recordarle que la última modificación del modelo de acceso se publicó el 24 de febrero de 2018 y fue de aplicación en todas las CC. AA. en los procesos selectivos de junio de ese mismo año.

Este escenario ha supuesto un caldo de cultivo propicio para que muchas de las autonomías, de todos los signos políticos, estén impulsando procesos selectivos de concurso-oposición a través de una normativa de 2007, desfasada, que genera incertidumbre jurídica y que desde luego no favorece al colectivo de personas que aspiran a completar el proceso selectivo y obtener una plaza.



Consecuentemente las CC. AA., como corresponsables del incumplimiento del acuerdo, están convocando en muchos casos las oposiciones para este curso escolar y en algunos casos también para el próximo, no solo con normativa antigua, sino excluyendo de estas convocatorias 24.802 plazas de estabilización. No incluir la tasa de estabilización en las convocatorias de este año y en algunos casos del próximo, teniendo en cuenta que el acuerdo finaliza en 2024, aboca sin ningún lugar a dudas al incumplimiento del acuerdo firmado y, por tanto, su Ministerio a todas luces incumplirá un compromiso adquirido de primer orden. Adjunto a esta carta podrá encontrar el número de plazas de estabilización que no se convocarán de no revertirse esta situación.

Resolver esto requiere necesariamente que su Ministerio ejerza de manera contundente sus funciones y responsabilidades para asegurar el cumplimiento de la reducción de la temporalidad al 8% y la estabilización del empleo, tal y como marca la Ley.

Finalmente, le urgimos a que convoque una mesa de seguimiento en torno a esta cuestión. Es esencial que las personas aspirantes y los y las compañeras de los centros educativos conozcan qué actuaciones está llevando a cabo cada Administración educativa para dar solución a un problema que, de seguir así, se convertirá en endémico en los centros.

Francisco García, secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO

Mario Gutiérrez, presidente nacional de Educación de CSIF

Maribel Loranca, secretaria del Sector de la Enseñanza de UGT Servicios Públicos

Comparativa de plazas en las convocatorias de procesos selectivos para el curso 2021-2022

CC. AA.	Plazas posibles modelo antiguo	Plazas posibles modelo nuevo	Plazas que se perderán de ser convocadas
Andalucía	2.500	5.100	2.600
Aragón	658	2.111	1.453
Asturias, Principado de	398	1.183	785
Balears, Illes	796	1.408	612
Canarias	409	1.595	1.186
Cantabria	164	727	563
Castilla y León	1.200	2.814	1.614
Castilla-La Mancha	1.035	1.437	402
Catalunya	5.945	15.430	9.485
País Valencià	1.228	2.500	1.272
Extremadura	500	1.351	851
Galicia	2.174	2.611	437
Madrid	2.737	3.712	975
Murcia, Región de	905	1.706	801
Navarra, Comunidad Foral de	371	1.166	795
Euskadi	425	928	503
Rioja, La	124	453	329
Ceuta	54	71	17
Melilla	70	192	122
TOTAL	21.693	46.495	24.802

Distribución de las plazas posibles desglosadas por CC. AA.